



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y como quiera que el embargo del vehículo objeto de medida cautelar fue registrado en la oficina competente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá Dispone:

1.- DECRETAR la aprehensión del vehículo automotor de placas RBS704, motor G4FC9H339435, chasis KNAFT411AA5831355, marca Kia, línea Cerato Forte NB LX, modelo 2010, carrocería Sedan, color negro, clase automóvil, servicio particular, cilindraje 1591, tipo de combustible gasolina, de propiedad del demandado JAVIER ALVAREZ SILVA, identificado con cedula de ciudadanía N° 2.236.642. Para tal efecto Oficiese a la Policía Nacional de Transito, a efectos de la aprehensión e inmovilización objeto de la medida.

2.- Una vez sea inmovilizado o retenido el vehículo deberá ponerse a disposición de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_36_DEL
DIA DE HOY, _07-10-2022.**

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e6515c73121429b7bdcf42066b84760e8370ddb8f2ed1818f64366c07fb687**

Documento generado en 06/10/2022 04:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>